



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1009-2021-A-MPSM.

Tarapoto, 15 de Octubre del Dos Mil Veintiuno

VISTO:

El Informe N° 1634-2021-GI-MPSM, de fecha **15 de Octubre del 2021**, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicita la aprobación de la prestación Adicional de los Servicios de Supervisión del Ing. Jhonny Díaz Sánchez, responsable de la Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE PAPAPLAYA DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA – PROVINCIA DE SAN MARTIN – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** – II ETAPA, CUI: 2470235; Y,

CONSIDERANDO:

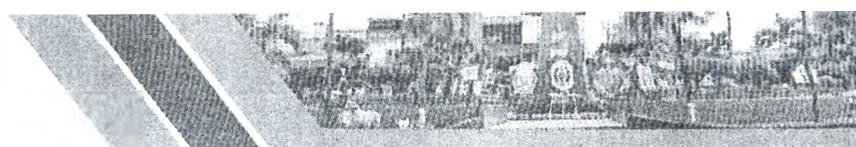
Que, el numeral 23.4 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva de la Ejecución Presupuestaria, indica, que la aprobación de la Incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo, expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, conforme al Artículo 34, numerales 34.1 y 34.4 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el Reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

Que, conforme al Artículo 34 numerales 34.1 y 34.4 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que respecto a los servicios de supervisión, en los casos distintos a los de adicionales de obras, cuando se produzcan variaciones en el ritmo de trabajo de la obra, autorizadas por la Entidad, y siempre que impliquen prestaciones adicionales en la supervisión que resulten indispensables para el adecuado control de la obra, el Titular de la Entidad puede autorizarlas, bajo las mismas condiciones del contrato original y hasta por un monto máximo del quince por ciento (15 %) del monto contratado de la supervisión considerando para el cálculo todas las prestaciones adicionales previamente aprobadas. Cuando se supere el citado porcentaje, se requiere la autorización, previa al pago, de la contraloría General de la República.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 066-2021-GI-MPSM, de fecha 09.04.2021, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE PAPAPLAYA DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA – PROVINCIA DE SAN MARTIN – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** – II ETAPA, CUI: 2470235.

Que, mediante Contrato N° 047-2021-GA/MPSM, de fecha 30.06.2021, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato de Ejecución de Obra (como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 012-2021-MPSM/CS - Primera Convocatoria), con EL WINSHO S.A.C, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE PAPAPLAYA DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA – PROVINCIA DE SAN MARTIN – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** – II ETAPA, CUI: 2470235, por el monto total de S/. 527,189.46 (Quinientos veintisiete mil ciento ochenta y nueve con 46/100 Soles).



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1009-2021-A-MPSM.

Que, mediante Contrato N° 0045-2021-GA/MPSM, de fecha 17.06.2021, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato para el Servicio de Consultoría de Obra para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE PAPAPLAYA DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA – PROVINCIA DE SAN MARTIN – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** – II ETAPA, CUI: 2470235, con el Ing. Jhonny Díaz Sánchez, por el monto total de S/. 12,500.00 (Doce mil quinientos con 00/100 Soles).

Que, la fecha de inicio de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE PAPAPLAYA DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA – PROVINCIA DE SAN MARTIN – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** – II ETAPA, CUI: 2470235, es el 19 de Julio del 2021.

Que, el plazo contractual de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE PAPAPLAYA DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA – PROVINCIA DE SAN MARTIN – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** – II ETAPA, CUI: 2470235, es de 60 días calendarios.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 126-2021-GI-MPSM, de fecha 23.07.2021, se aprueba el Cronograma Actualizado de Ejecución de obra (Actualizado a la fecha de inicio), teniendo como fecha de inicio el 19 de Julio del 2021, y siendo el 16 de Setiembre del 2021 la fecha de culminación del plazo de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE PAPAPLAYA DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA – PROVINCIA DE SAN MARTIN – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** – II ETAPA, CUI: 2470235.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 859-2021-A-MPSM, de fecha 27.08.2021, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01, Deductivo Vinculante de Obra N° 01 y Deductivo no Vinculante de Obra N° 01 de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE PAPAPLAYA DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA – PROVINCIA DE SAN MARTIN – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** – II ETAPA, CUI: 2470235, cuyo monto neto asciende a la suma de S/ 48,607.11 (Cuarenta y ocho mil seiscientos siete con 11/100 Soles).

Que, mediante Resolución Gerencial N° 144-2021-GI-MPSM, de fecha 15.09.2021, se aprueba la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE PAPAPLAYA DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA – PROVINCIA DE SAN MARTIN – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** – II ETAPA, CUI: 2470235, correspondiente a veinticuatro (24) días calendarios, vigentes a partir del 17 de Setiembre al 10 de Octubre del 2021.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 149-2021-GI-MPSM, de fecha 27.09.2021, se Aprueba el Cronograma Reprogramado N° 01 de Ejecución de Obra por veinticuatro (24) días calendario, en mérito a la Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 (aprobada mediante Resolución Gerencial N° 144-2021-GI-MPSM, de fecha 15.09.2021), vigentes a partir del 17 de Setiembre al 10 de Octubre, siendo el 10 de Octubre del 2021, la fecha de culminación del plazo contractual de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE PAPAPLAYA DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA – PROVINCIA DE SAN MARTIN – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** – II ETAPA, CUI: 2470235.

Que, mediante CARTA N° 013-2021-JDS/SO/PLAZA PAPAPLAYA II ETAPA, de fecha 20.09.2021, expediente administrativo con registro de ingreso N° 13892, de fecha 20.09.2021,





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1009-2021-A-MPSM.

el Supervisor de Obra, Ing. Jhonny Díaz Sánchez, solicita Prestación Adicional de Servicios de Supervisión de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE PAPAPLAYA DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA – PROVINCIA DE SAN MARTIN – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" – II ETAPA, CUI: 2470235.

Que, mediante INFORME N° 1378-2021-SGESO-GI-MPSM, de fecha 23.09.2021, la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras, emite opinión técnica referida a la prestación Adicional de los Servicios de Supervisión, de acuerdo al siguiente detalle:

El reconocimiento de la prestación Adicional de los Servicios de Supervisión de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE PAPAPLAYA DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA – PROVINCIA DE SAN MARTIN – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" – II ETAPA, CUI: 2470235, técnicamente es **PROCEDENTE**, por la suma de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles), de acuerdo a la siguiente estructura:

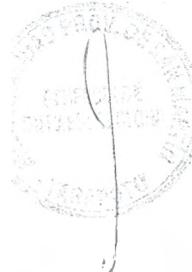
PRESTACIONES ADICIONALES DE SUPERVISIÓN

N°	En trámite	Tarifa diaria (S/)	Periodo	Monto (S/)	Incid. Parcial	Incid. Acum.
01	Por Causal de ejecución de Adicional.	208.3333	24 días	5,000.00	No corresponde	No corresponde

Y solicita, a la Gerencia de Infraestructura, la asignación presupuestaria, ascendente a S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles), para la aprobación de la Prestación Adicional de los Servicios de Supervisión de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE PAPAPLAYA DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA – PROVINCIA DE SAN MARTIN – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" – II ETAPA, CUI: 2470235, mediante Resolución de Alcaldía, de manera de continuar con normalidad la ejecución de la obra mencionada.

Que, mediante INFORME N° 1527-2021-GI-MPSM, de fecha 23.09.2021, la Gerencia de Infraestructura, solicita la asignación presupuestaria para la Prestación Adicional de los Servicios de Supervisión de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE PAPAPLAYA DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA – PROVINCIA DE SAN MARTIN – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" – II ETAPA, CUI: 2470235, a la Gerencia Municipal, correspondiente al Ing. Jhonny Díaz Sánchez, por un monto de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 192-2021-GPP-MPSM, de fecha 12.10.2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Gerente Magister Werlyng Tuesta Viena, comunica la disponibilidad presupuestal para la prestación Adicional de los Servicios de Supervisión correspondiente al Ing. Jhonny Díaz Sánchez, responsable de la Supervisión de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE PAPAPLAYA DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA – PROVINCIA DE SAN MARTIN – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" – II ETAPA, CUI: 2470235, por lo cual emite opinión favorable sobre la factibilidad para la asignación presupuestal hasta un monto de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles), con





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1009-2021-A-MPSM.

cargo a la fuente de financiamiento 5-Recursos Determinado (Rubro 07 – Fondo de Compensación Municipal).

Que, mediante Informe N° 1634-2021-GI-MPSM, de fecha 15.10.2021, el Gerente de Infraestructura, Ing. Regner Eduardo Angulo Flores, emite la CONFORMIDAD de la prestación Adicional de los Servicios de Supervisión del Ing. Jhonny Díaz Sánchez, responsable de la Supervisión de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE PAPAPLAYA DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA – PROVINCIA DE SAN MARTIN – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" – II ETAPA, CUI: 2470235; por lo cual se recomienda que sea aprobado mediante Resolución de Alcaldía correspondiente.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN, por la causal de ejecución de Adicional de Obra, de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE PAPAPLAYA DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA – PROVINCIA DE SAN MARTIN – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" – II ETAPA, CUI: 2470235, por un monto ascendente a S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles), a favor del Ing. Jhonny Díaz Sánchez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al Ing. Jhonny Díaz Sánchez, responsable de la Supervisión de la Obra, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Mg. Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
ALCALDE

TDAG-A-MPSM
REAF-GI/MPSM
C.c.
Secretaría General
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto,
Archivo.